Aplican restricciones. Permiso SEGOB 20260252PS01. Participan comercios (personas morales y personas físicas con actividad empresarial) con domicilio fiscal en la República Mexicana, que en el ejercicio 2025 reportaran ingresos acumulables de hasta $5,000,000.00 de pesos (cinco millones de pesos 00/100 M.N.), los cuales se encuentren registrados exitosamente en el portal www.elbuenfin.org o en la app oficial a más tardar el 12 de noviembre de 2026, sean receptores de medios de pago electrónicos participantes (tarjetas de crédito o débito) y, durante el periodo del 13 al 17 de noviembre de 2026, hayan recibido al menos un consumo mediante esta forma de pago por un monto mínimo de $250.00 pesos (doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) y cumplan con las bases de participación. Los comercios participantes deberán contar con Buzón Tributario activo y medios de contacto, opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo. No participan comercios registrados en el "Buen Fin" 2026 que no reciban los medios de pago electrónicos participantes y no cumplan con las bases de participación. La recepción de al menos una operación de compra por un monto mínimo de $250.00 pesos (doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) en la Terminal Punto de Venta, constituirá la oportunidad de participación en el Sorteo "El Buen Fin" 2026. Premios: 1 premio mayor con valor de $260,000.00 pesos (doscientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.) y 4,987 premios con valor unitario de $20,000.00 pesos (veinte mil pesos 00/100 M.N.), para comercios que cumplan con las bases de participación y resulten ganadores. El Sorteo se realizará el 04 de diciembre de 2026, en las instalaciones del SAT, ubicado en Avenida Hidalgo núm. 77, Colonia Guerrero, Demarcación territorial Cuauhtémoc, C.P. 06300, Ciudad de México. Los ganadores serán publicados en www.gob.mx/sorteoelbuenfin y www.sat.gob.mx a partir del 07 de diciembre de 2026. Los premios serán entregados antes del 05 de enero de 2027, a través de la Institución Financiera que otorgó la Terminal Punto de Venta que resulte ganadora, mediante depósito en las cuentas asociadas a las ventas correspondientes tratándose de los comercios participantes, siempre que estas se encuentren vigentes. El premio máximo será entregado en presencia de un inspector que esa Dirección General de Juegos y Sorteos. El sorteo es organizado por el Gobierno Federal. Conoce los términos y bases de participación en el sorteo en www.gob.mx/sorteoelbuenfin y www.sat.gob.mx. Consulta términos, condiciones, comisiones, requisitos de contratación y más información sobre los productos Afirme en www.afirme.com. Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero.